**RESOLUCIÓN Nº 460**
**08 DE OCTUBRE DE 2026**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MERITOS No. CM-05-2026"**

El Alcalde Municipal de Chocontá, Cundinamarca, en ejercicio de sus facultades Constitucionales, en especial las que le confiere el Artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y

**CONSIDERANDO:**

Conforme lo establece el Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, y garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución.

Conforme lo establece el Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, las Autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su honra vida, bienes y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que el Articulo 209 de la Constitución política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Conforme lo establece el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia son atribuciones del alcalde, cumplir y hacer cumplir la constitución y la ley entre otras, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que dentro de las necesidades incluidas en el plan de desarrollo para el presente periodo de gobierno; el municipio definió como meta principal a ejecutar, mejorar las condiciones de la infraestructura pública del municipio, entre ella los andenes del municipio.

Que, el día veintiuno (21) de septiembre de 2026, se publicó en la plataforma transaccional SECOP II, la convocatoria pública de Concurso de Méritos No. CM-05-2026, cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SST Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES EL "MEJORAMIENTO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RUFINO CUERVO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIOS ESPECIALIZADOS EN CIENCIAS BÁSICAS, TECNOLOGÍA Y FORMACIÓN TÉCNICA ETAPA 1, DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 1126 DE 2025 SUSCRITO CON EL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES".**

Que, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato que se pretende celebrar y el presupuesto oficial, se requiere adelantar el proceso de selección de la oferta más favorable, el cual se desarrollará conforme a la modalidad de Concurso de Méritos, de acuerdo al procedimiento establecido por la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, y se adelantará bajo los principios de transparencia, economía y responsabilidad, señalados por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad de la función administrativa, establecidos por el artículo 209 de la Constitución Política.

Que el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y definitivos podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación Estatal, plataforma transaccional SECOP II https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10892206

Que el presupuesto oficial de la presente contratación es de **CUATROSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (461.160.443,28) M/CTE.**

Que el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación se encuentra amparado en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

| Número Certificado Disponibilidad Presupuestal | Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal | Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| 2026000398 | 18/03/2026 | De conformidad con el anexo publicado en SECOP II. |

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

Para la atención del compromiso derivado del presente proceso fueron aprobadas vigencias futuras mediante el radicado (ACUERDO NO. 015-2025) del (14) de (12) de (2025) del EL HONORABLE CONCEJO DE CHOCONTA el cual señala la autorización del cupo para la asunción de obligaciones con cargo a aplicaciones de vigencias futuras excepcionales para los años (2026 y 2027) los cuales irán hasta la suma de: $12.500.000.000

| **Vigencias futuras** | |
|---|---|
| **Año** | **Valor** |
| 2026 | $7.459.677.419 |
| 2027 | $5.040.322.581 |

En caso de que el proceso de contratación se adjudique por un valor inferior al establecido en el presupuesto oficial estimado, será potestad de la entidad determinar en cuál o cuáles vigencias fiscales hará el ajuste presupuestal correspondiente a las vigencias futuras.

NOTA ACLARATORIA EN LA FORMA DE PAGO
Es preciso aclarar que la disponibilidad efectiva de recursos se encuentra condicionada al flujo de desembolsos establecidos en la CLÁUSULA TERCERA – APORTES Y DESEMBOLSO del Convenio No. 1126-2025, mediante la cual el ICCU efectuará su aporte por valor de DOS MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.100.000.000), distribuidos así:

- $275.000.000, con cargo a la vigencia 2025.
- $300.000.000, con cargo a la vigencia 2026.
- $1.525.000.000, cargo a la vigencia 2027

En consecuencia, la Administración Municipal, aclara que el valor de $ 152,500,000.00, correspondiente al 33,1% del contrato de interventoría, será cancelado con cargo a la vigencia 2027, conforme a la disponibilidad presupuestal y al flujo efectivo de recursos del convenio, así como el avance presupuestal y Físico de la Obra.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la Entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que, durante el término de traslado del proyecto de pliego de condiciones, se allegaron solicitudes de limitación de la convocatoria a Mipyme municipal para el municipio de Chocontá, Cundinamarca, presentadas por interesados en el proceso. En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de contratación se limita a Mipymes territoriales de orden municipal del municipio de Chocontá, Cundinamarca.

Que, se han surtido todas las etapas previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y normas complementarias para decretar la apertura formal del proceso de selección;

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Ordenar la apertura del proceso de Concurso de Méritos No. CMA-005-2026, cuyo objeto es **““INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SST Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES EL “MEJORAMIENTO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RUFINO CUERVO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIOS ESPECIALIZADOS EN CIENCIAS BÁSICAS, TECNOLOGÍA Y FORMACIÓN TÉCNICA ETAPA 1, DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 1126 DE 2025 SUSCRITO CON EL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES”.**

**Artículo 2.** Teniendo en cuenta el objeto a contratar y su cuantía, el proceso de selección se desarrollará conforme a la modalidad de Concurso de Méritos, de acuerdo con lo previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus normas complementarias.

**Artículo 3.** Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, artículo y a lo establecido en el Pliego de condiciones, el presente proceso se limita a MIPYMES territorial de orden municipal al Municipio de Chocontá, Cundinamarca.

**Artículo 4.** El proceso de selección se desarrollará conforme al siguiente cronograma:

| Actividad | Fecha | Lugar |
|---|---|---|
| Publicación del aviso de convocatoria pública | Etapa agotado | SECOP II |
| Publicación estudios y documentos previos | Etapa agotado | SECOP II |
| Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones | Etapa agotado | SECOP II |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones | Etapa agotado | SECOP; o en , asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación CMA-XXX-2026 |
| Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes | Etapa agotado | SECOP II |
| Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones | 08 de octubre de 2026 | SECOP II |
| Publicación del aviso de limitación a Mipymes | 08 de octubre de 2026 | SECOP II |
| Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación | 08 de octubre de 2026 | SECOP II |
| Publicación del Pliego de Condiciones definitivo | 08 de octubre de 2026 | SECOP II |
| Audiencia de asignación de Riesgos (solo cuando la Entidad decida realizarla) | No aplica | SECOP II<br>SECOP II |
| Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones | Desde el 08 de octubre hasta el 13 de octubre de 2026 | Ver sección de comunicaciones de los Pliegos de Condiciones. |
| Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones | 14 de octubre de 2026 | SECOP II |
| Plazo máximo para expedir Adendas | 14 de octubre de 2026 hasta las 07:00 pm | SECOP II |
| Fecha de cierre del Proceso de Contratación | 16 de octubre de 2026 a las 09:00 am | SECOP II<br>SECOP II |
| Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas | 16 de octubre de 2026 a las 09:05 am | SECOP II<br>SECOP II |
| Evaluación de las ofertas | Hasta el 19 de octubre de 2026 | SECOP II |
| Publicación del informe inicial de evaluación | 19 de octubre de 2026 | SECOP II |
| Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) | Desde el 19 de octubre hasta el 22 de octubre de 2026 | SECOP II |
| Publicación del informe final de evaluación | 26 de octubre de 2026 | SECOP II<br>SECOP II |
| Audiencia de orden de elegibilidad *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia | No aplica | [ciudad], en la [dirección de la Entidad] |
| Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta | 26 de octubre de 2026 | SECOP II |
| Firma del contrato | Dentro de los tres días siguientes a la adjudicación del contrato | SECOP II |
| Entrega de Garantías | Dentro de los tres días siguientes a la | SECOP II |

| | | |
|---|---|---|
| | suscripcioón del contrato | |
| Aprobación de Garantías | Dentro de los tres días siguientes a la entrega de garantías | SECOP II |

**Artículo 5.** Para consultar los pliegos de condiciones se podrá acudir al Portal Único de Contratación Estatal, plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

**Artículo 6.** Convocar a todas las veedurías ciudadanas a realizar el control social durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación de conformidad con la Ley 850 de 2003 y demás normas reglamentarias.

**Artículo 7.** Publicar el presente acto en el Portal Único de Contratación Estatal, plataforma transaccional SECOP II, junto con el pliego de condiciones.

**Artículo 8.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en el municipio de Chocontá, Cundinamarca, a los ocho (8) días del mes de octubre del dos mil veintiséis (2026).

**JAVIER GARZÓN FARFÁN**
**Alcalde municipal**

Elaboró: Ricson Cárdenas Asesores, Consultores & Abogados SAS – Asesor Jurídico Externo